

II REUNION EXTRAORDINARIA DE ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERIAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS.

Se realizó en la ciudad de Montevideo, a los diecisiete días del mes de noviembre de 2009, la II REUNION EXTRAORDINARIA DE ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERIAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Perú.

Se trataron los siguientes puntos de agenda (ANEXO II):

I. Apertura de la Reunión y aprobación de la agenda.

Se da comienzo a la reunión, dando la bienvenida a la II REUNION EXTRAORDINARIA DE ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERIAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS la Dra. María Elena Martínez

Informa que la única modificación a la agenda que se ha enviado es la incorporación de la visita del Sr. Amerigo Incalcaterra. Representante regional del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Brasil plantea la incorporación del tema de la creación de un Consejo de DDHH en la UNASUR, y su relación con el acervo y el trabajo desarrollado por la RAADDHH.

Argentina propone modificar el punto único del Orden del día de tratar primero el tema de del IPPDDHH y luego el tema de la reestructuración de la RAADDHH.

II. Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDDHH)

Argentina se refirió, en primer lugar, a la presentación, en la última reunión de la RAADDHH, del Proyecto de Decisión del CMC relativo al Acuerdo de Sede del IPPDDHH, el cual fue aprobado.

Asimismo se aprobó el proyecto de Resolución del GMC relativo a la designación del Dr. Víctor Abramovich como Secretario Ejecutivo del IPPDDHH.

A continuación se hizo referencia a la cuestión presupuestaria. Argentina presentó un proyecto de presupuesto que asciende U\$S 444.524, el cual es sometido a consideración de los Estados presentes. Los mismos se comprometieron a realizar las consultas pertinentes al monto que aportará cada uno.

Handwritten signatures in blue ink, including the name "Frey" at the bottom.

En principio Brasil manifestó que el capital fijo referido en el proyecto de decisión respecto al presupuesto podría ser incrementado, sobre todo para dotar de una infraestructura acorde a la idea de funcionamiento que tendrá el IPPDDHH, en particular, en cuanto a los sistemas informáticos, de comunicaciones, y difusión.

Argentina aclaró, con respecto al capital fijo, que su limitación se debió a la intención de realizar un presupuesto austero, pero que comparte la posición de Brasil de que el IPPDDHH será un centro de referencia en la materia (video conferencia, informático).

Perú apoya todos los esfuerzos realizados por la región en la promoción y protección de los derechos humanos, no obstante desea dejar constancia en Acta que de acuerdo a lo establecido en la Decisión CMC N° 14/09, que crea el IPPDDHH, los Estados Asociados no asumen obligaciones financieras para el establecimiento y funcionamiento del mismo.

Paraguay plantea que se realice un aporte diferencial, teniendo en cuenta las asimetrías.

Brasil, recordó la posibilidad de presentar un Proyecto al FOCEM, bajo los objetivos que el FOCEM tiene definidos en materia de fortalecimiento institucional del MERCOSUR. A tal efecto se resuelve la conformación de un equipo para la elaboración del Proyecto a ser presentado ante el FOCEM, a la brevedad, donde Argentina se propone como coordinador del mismo, lo que es aprobado. Los Estados Partes se comprometen a designar un representante a estos efectos. Esta designación deberá ser comunicada a la Coordinación Nacional argentina.

Argentina propone establecer un periodo transitorio hasta tanto se consolide la institucionalidad jurídica y presupuestaria del IPPDDHH. Dicho periodo transitorio permitiría que el Instituto comience a funcionar en 2010, sin perjuicio de que todos los países tengan la oportunidad de incorporar sus aportes respectivos en sus presupuestos para el año 2011.

Uruguay señaló que prontamente habrá cambio de autoridades y esto influirá, al abrirse una nueva legislatura, en el presupuesto.

En lo que se refiere a la estructura del IPPDDHH, Uruguay planteó la existencia de un régimen especial para funcionarios uruguayos que trabajen en organismos del Estado, fuera de fronteras y a quienes no alcanza el status diplomático y plantea la posibilidad de extender este régimen a futuros funcionarios del IPPDDHH.

Argentina sostuvo que la figura del Consejo Permanente del IPPDDHH estará integrada por funcionarios nacionales de cada país.

En síntesis, sobre la temática relativa al IPPDDHH, las delegaciones aprobaron los proyectos de Decisión CMC relativos al Acuerdo de Sede del IPPDDHH y

[Handwritten signatures in blue ink, including 'J', 'G', 'H', 'M', 'P', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z']

Estructura del IPPDDHH; así como el proyecto de Resolución GMC sobre la designación del Secretario Ejecutivo del IPPDDHH, que figuran en el Anexo III. Las delegaciones acordaron elevar los citados proyectos a consideración del GMC.

Asimismo, acordaron remitir a consideración del GMC el texto del proyecto de Presupuesto que figura en Anexo IV, de conformidad con lo establecido en el art. 6 de la Decisión 14/09.

III. VISITA DEL SEÑOR REPRESENTANTE REGIONAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Se recibió al Sr. Amerigo Incalcaterra, quien hizo una presentación de la nueva oficina que comenzó a funcionar en Santiago de Chile y manifestó la voluntad de trabajar con el MERCOSUR, en los temas de derechos humanos.

IV. MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA DE LA RAADDHH

Argentina presentó un resumen de lo decidido durante la I Reunión Extraordinaria de la RAADDHH, en Asunción, acerca de la reforma de la estructura de trabajo de la RAADDHH. (Anexo V)

En tal sentido, se propone implementar lo decidido en la referida reunión en la próxima PPTA, para lo cual las delegaciones se comprometen a proponer a PPTU, un referente por cada Comisión o Grupo de Trabajo.

Uruguay planteó su preocupación acerca de cómo se relacionará la RAADDHH, tras la reestructura, con la Sociedad Civil a fin de mejorar las instancias de participación de la misma. Uruguay ha sido encomendado para la realización de una propuesta de trabajo al respecto.

V. UNASUR

En el marco del intercambio de opiniones iniciado en las reuniones de RAADDHH bajo la PPTB y la PPTP, las delegaciones tomaron conocimiento de lo establecido en la Declaración adoptada en la III Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), realizada Quito, (Ecuador) el 10 de agosto de 2009. En la misma, las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno establecieron, entre otros, los siguientes puntos:

“7. Reafirman su compromiso con la democracia como único sistema para resolver los desafíos y brindar mayores esperanzas y oportunidades a nuestros pueblos, con pleno respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales. En este sentido, en el marco de la institucionalidad

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JH', 'G', 'JH', 'W', 'A', and 'FL']

democrática y el estado de derecho, la vía del diálogo y la negociación son los únicos caminos para resolver las diferencias, construir la paz y la convivencia duradera. No habrá reconocimiento, de ninguna manera, a la ruptura del orden institucional democrático.

9. Destacan el compromiso de los países de la UNASUR, en el ámbito de la promoción y protección de los Derechos Humanos, de manera especial en las iniciativas regionales como la Carta Andina de Derechos Humanos, y la labor que viene desarrollando la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH) a nivel regional. Asimismo reconocen la importancia de la participación de nuestros países en otros foros multilaterales de Derechos Humanos.

26. Reconocen la importancia que la UNASUR, en su proceso de consolidación institucional, examine la conveniencia de creación de mecanismos adecuados, incluso la propuesta de establecer un Consejo Suramericano de Derechos Humanos, que recoja el acervo regional existente, con miras a fortalecer la cooperación entre sus Estados Miembros en la materia.”

En este contexto, la delegación de Brasil indicó que remitirá, en forma previa a la primera reunión ordinaria de la RAADDHH bajo PPTA, una propuesta para la implementación de lo establecido en el mencionado numeral 26.

Estados Partes

Por la Delegación de Argentina

Por la Delegación de Paraguay

Por la Delegación de Brasil

Por la Delegación de Uruguay

Estados Asociados

Por la Delegación de Chile

Por la Delegación de Perú